




DECRETO No. 326 FECHA: 29 DIC 2017	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 1 de 4	

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE SABANETA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2017 Y SE EFECTÚA LA CORRESPONDIENTE LIQUIDACIÓN

EL ALCALDE DE SABANETA

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional"; el Acuerdo Municipal No. 033 del 22 de septiembre de 1998 "Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Sabaneta"; el Acuerdo Municipal No.020 del 16 de diciembre de 2016, y

CONSIDERANDO


1. Que el artículo 352 de la Constitución Política le otorga a la Ley Orgánica del Presupuesto la facultad de regular lo concerniente a la programación, aprobación, modificación y ejecución del Presupuesto de las entidades territoriales.
2. Que mediante Decreto Nacional 111 de 1996 se compilaron la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto, constituyéndose en el Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional.
3. Que, con fundamento en la norma citada, mediante Acuerdo Municipal 033 de 1998 el Honorable Concejo Municipal expidió el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Sabaneta y sus entidades descentralizadas.
4. Que en los artículos 53 y 60 del Estatuto Orgánico de Presupuesto a nivel nacional y municipal respectivamente, se establece que el Presupuesto General Municipal se presentará al Concejo Municipal para su aprobación en los términos establecidos por estas normas.
5. Que en los artículos 80 y 94 del Estatuto Orgánico de Presupuesto a nivel nacional y municipal respectivamente, se determina la competencia del órgano legislativo para efectuar traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión.
6. Que mediante Acuerdo Municipal No. 020 del 16 de diciembre de 2016 se expidió el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Apropiaciones para Gastos del Municipio de Sabaneta, para la vigencia comprendida entre el 1º. de enero y el 31 de diciembre de 2017.
7. Que en los artículos 67 y 75 del Estatuto Orgánico de Presupuesto a nivel nacional y municipal respectivamente se indica que corresponde al gobierno dictar el decreto de liquidación del presupuesto.



DECRETO No. 326	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 2 de 4	
FECHA: 29 DIC 2017		

8. Que mediante Decreto Municipal No. 324 del 20 de diciembre del 2016, se efectuó la liquidación del Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1°. de enero al 31 de diciembre del 2017.
9. Que en los artículos 54 y 60 del Acuerdo Municipal No. 020 del 16 de diciembre del 2016 se otorgaron facultades al Alcalde Municipal "Para Modificar Partidas Presupuestales" y "Para Adicionar, Rebajar o Modificar las Partidas Presupuestales", respectivamente.
10. Que según informe mensual de ejecución de ingresos con corte al mes de diciembre en el artículo presupuestal 223.683 "Venta de Bienes Inmuebles" se refleja un exceso por la suma de \$125.208.461; al verificar con la Dirección de Tesorería se evidenció que corresponde a un giro efectuado por el Banco Popular, por concepto de Venta de Martillo de Bienes Inmuebles del Municipio.
11. Que mediante comunicados con radicado No. 2017011459 del 28 de diciembre de 2017, la Directora Administrativa de Tesorería notificó a la Líder del Área Administrativa de Presupuesto un recaudo en exceso por la suma de CIENTO VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$125.208.461).
12. Que con el propósito de adicionar los recursos indicados en el numeral anterior, mediante comunicado con radicado No. 2017011463 del 28 de diciembre de 2017 el Señor Alcalde le requirió a la Líder del Área Administrativa de Presupuesto elaborar Decreto y registrarlo en el sistema financiero DELTA.
13. Que según consta en Acta COMFIS No. 01, en reunión del 06 de enero de 2017 fue sometida a consideración y aprobada la propuesta de autorizar a el señor Alcalde para que, previo análisis por parte de la Secretaria de Hacienda, la Líder del Área de presupuesto y la Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial, efectuó las modificaciones presupuestales sin que sea necesario convocar a reunión de COMFIS para su aprobación, como lo determina el Estatuto Orgánico.
14. Que conforme a lo establecido en el Artículo 82 del Decreto Ley 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional", para proceder a efectuar la adición de los recursos requeridos, el Líder del Área Contable mediante comunicado con radicado No. 2017011460 del 28 de diciembre 2017, expidió certificación para adicionar al Presupuesto Municipal.
15. Que las modificaciones que se efectúan al presupuesto de la vigencia fiscal 2017 son consistentes con el Marco Fiscal de Mediano Plazo del Municipio de sabaneta 2017-2026, dando cumplimiento a los artículos 2°. 5°. 6°. y 7°. de la Ley 819 de 2003. Consecuentemente el superávit primario se sostiene, dado que el costo fiscal de este proyecto se incrementa tanto en el ingreso como el gasto en la misma proporción.



DECRETO No. 326 FECHA: 29 DIC 2017	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 3 de 4	

16. Que se deberán desagregar los valores adicionados al presupuesto de la vigencia 2017, según el contenido del documento y de acuerdo con la estructura contenida en el Decreto de Liquidación.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL. Adicionar al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Presupuesto Municipal de Sabaneta para la vigencia fiscal 2017, la suma de **CIENTO VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$125.208.461)** en la siguiente partida global:

PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

CONCEPTO	VALOR
RECURSOS DE CAPITAL	\$125.208.461
RECURSOS DEL BALANCE	125.208.461
VENTA DE ACTIVOS	125.208.461
TOTAL PPTO. DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL	\$125.208.461


ARTÍCULO 2º: MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS O LEY DE APROPIACIONES. Adicionar al Presupuesto de Egresos o ley de apropiaciones del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2017, la suma de **CIENTO VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$125.208.461)** en la siguiente partida global:

PRESUPUESTO DE EGRESOS O LEY DE APROPIACIONES

CONCEPTO	VALOR
FUNCIONAMIENTO	\$125.208.461
GASTOS GENERALES	125.208.461
TOTAL FUNCIONAMIENTO	125.208.461
TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS O LEY DE APROPIACIONES	\$125.208.461

ARTÍCULO 3º. LIQUIDACIÓN DE LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL. Adicionar al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2017, la suma de **CIENTO VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$125.208.461)**, según el siguiente detalle:



DECRETO No. 328 FECHA: 29 DIC 2017	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 4 de 4	

LIQUIDACIÓN DE LA ADICIÓN EN INGRESOS

CONCEPTO	VALOR
2 RECURSOS DE CAPITAL	\$125.208.461
22 RECURSOS DEL BALANCE	125.208.461
223 VENTA DE ACTIVOS	125.208.461
223.683 Venta de Bienes Inmuebles	125.208.461
TOTAL DECRETO	\$ 125.208.461

ARTÍCULO 4º. LIQUIDACIÓN DE LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS O LEY DE APROPIACIONES. Adicionar al presupuesto de egresos o ley de apropiaciones del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2017, la suma **CIENTO VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$125.208.461)**, según el siguiente detalle:


LIQUIDACIÓN DE LA ADICIÓN EN GASTOS

Secre	14 SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	
Depen	01 Despacho del Sec de Servicios Administra	
Objeto	1 FUNCIONAMIENTO	
Clase	2 GASTOS GENERALES	
Grupo	01 ADQUISICIÓN DE BIENES	
Artículo	10461 Compra Vehículo Reposición Vta Acti	\$ 125.208.461
	FUNCIONAMIENTO	125.208.461
	Despacho del Sec de Servicios Administra	125.208.461
	SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTR	125.208.461
	TOTAL DECRETO	\$ 125.208.461

ARTÍCULO 5º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en, Sabaneta a los **29 DIC 2017**


CÚMPLASE

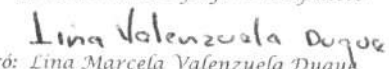

IVÁN ALONSO MONTOYA URREGO
 Alcalde Municipal


DENNYS YAZMYN PÉREZ MARTÍNEZ
 Secretaria de Hacienda


CAMILO ALFONSO VERGARA GÓNZALEZ
 Secretario de Planeación y Dpto. Territorial


 Revisó: Daniela Morales Betancur
 Contratista de Apoyo- Presupuesto


 Verificó: Rosa Lilia Flórez Hernández
 Líder Área de Presupuesto


 Elaboró: Lina Marcela Valenzuela Duque
 Técnica Operativa - Presupuesto